

Competirán gasolineras con Pemex.- Sener (Reforma 23/08/13)

Competirán gasolineras con Pemex.- Sener (Reforma 23/08/13) Por Alejandra López y Mayela Córdoba Cd. de México México (23 agosto 2013).- De aprobarse la reforma energética en sus términos, los mexicanos tendrán la opción de surtir de gasolina en establecimientos que no sean de Pemex. La iniciativa no contempla restricciones para que empresas como Shell, BP o cualquier otra comercialice sus productos con precios diferenciados, afirmó el Secretario de Energía, Pedro Joaquín Coldwell. En entrevista, el funcionario señaló que la franquicia o la marca de Pemex permanecerá, pero habrá competencia. "Las empresas que tengan refinerías podrán comercializar. "Tenemos que pensar en México, también en los derechos de los consumidores, tanto en los hidrocarburos como en la electricidad. Tenemos que llegar al momento en que sean los consumidores los que elijan libremente las empresas a las cuales comprar su energía y los precios que mejor le convengan", destacó. Aunado a esto, explicó que la comercialización de hidrocarburos se dará a través de un ente separado de Pemex cuando la paraestatal no participe en los contratos de explotación petrolera, aunque el esquema se definiría en las leyes secundarias. Sin embargo, el funcionario advirtió que entre más complejo sea desarrollar un campo petrolero, mayores serán las utilidades de las empresas que lleguen a México a extraer crudo con los contratos de utilidad compartida. "A mayores riesgos, mayores dividendos; a menor riesgo, menor dividendo. "Pero no es algo que se puede fijar de manera predeterminedada, si no que te lo van dando las propias características del yacimiento y los riesgos que hay", señaló. El funcionario refirió que los contratos se asignarán por medio de una licitación internacional a partir de la cual se pondrá una base y de ahí las empresas podrán presentar sus propuestas. Quien presente los mejores dividendos y las mayores certezas para el Estado se adjudicará el contrato. Si el pozo produce más petróleo del que se tenía estimado en el programa de desarrollo, entonces el privado pagará un bono a favor de Estado por los rendimientos extraordinarios. "Eso impide que el privado se lleve todo el rendimiento. Previene que si se da el caso de que el pozo tenga circunstancias extraordinarias, no se lleve toda la utilidad porque hay un pago adicional al Estado", dijo. Sobre la comercialización de los hidrocarburos, adelantó que en las leyes secundarias se deberá definir si será Pemex -a través de PMI- o si se requeriría un ente adicional que haga esta misma actividad en los campos donde no tenga presencia la paraestatal. "PMI hará la comercialización de todos los hidrocarburos que Pemex produzca, ya sea sólo o en asociación con un tercero. "En este caso haría falta un ente adicional para comercializar lo que produzcan terceros en asociación con el Estado, sin la participación de Pemex", refirió. Finalmente, Joaquín Coldwell dijo que Pemex podrá quedarse con los campos petroleros donde tiene la capacidad técnica y financiera para retenerlos, previa autorización de la Sener y la CNH. "Lo lógico es que en esta primera ronda se quede con los campos convencionales donde hay los menores riesgos de no tener éxito comercial y los campos convencionales donde tenga la capacidad financiera y tecnológica para poderlo hacer. Obviamente Pemex no debe quedarse con campos difíciles que le representen meterle dinero bueno al malo", apuntó. Este será el único beneficio que obtenga la paraestatal, pues para adjudicarse nuevos campos deberá ser tan competitiva como el resto de las empresas que lleguen al País. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo